



JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)

Girardot, veinticuatro (24) de enero de dos mil veintidós (2022)

Proceso	CECMC
Demandante	Álvaro Hernando Moreno Castillo
Demandado	María Eugenia Vásquez Rubio
Radicado	No. 25 307 3184 001 2021-00186-00
Providencia	Auto sustanciación # 049
Decisión	Ordena correr traslado de excepciones

Verificada la contestación de la demanda se evidencia que la misma se surtió dentro del término de traslado otorgado, en consecuencia, **se tiene por contestada la demanda por parte de la demandada MARIA EUGENIA VASQUEZ RUBIO.**

De las excepciones de merito planteadas por la parte pasiva, por Secretaría dese el traslado contemplado en el artículo 370 del código general del proceso, en concordancia con el artículo 110 ibidem.

NOTIFÍQUESE,

DIANA GICELA REYES CASTRO

Juez

Firmado Por:

Diana Gicela Reyes Castro

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 001 De Familia

Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e33b00e780101eb48c2279e59788289644e47c3fee48937457da8b299569022b**

Documento generado en 24/01/2022 04:15:23 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>